

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47**NAVACERRADA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En función de lo dispuesto en artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de Alcaldía número 2021-0872, de fecha 10 de septiembre de 2021, se ha delegado en la segunda teniente de alcalde, D.^a M.^a del Mar Ocaña, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período del 13 de septiembre al 23 de septiembre de 2021, ambos incluidos, por encontrarse en ese período fuera del municipio.

En Navacerrada, a 10 de septiembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Ana Paula Espinosa.

(03/27.203/21)

